

Derecho a la Tierra

.....



El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica...

El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá de lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando la tierra de vocación agrícola. Los campesinos o campesinos tienen derecho a la propiedad de la tierra...

Artículos 306 y 307 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela

Al cumplirse diez años de gestión gubernamental y cuatro de iniciado el proceso de rescate y regularización de tierras, los resultados de las políticas gubernamentales en materia de tierras y producción agrícola parecieran no condecir con los recursos financieros y humanos invertidos, con los enunciados y postulados de favorecer el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria, ni con las metas que se plantea el gobierno nacional en materia de reforma agraria y combate al latifundio.

Provea reconoce positivamente que el gobierno nacional haya destinado desde 2003 la mayor cantidad de recursos financieros vía presupuesto ordinario y a través de créditos adicionales aprobados por la Asamblea Nacional (AN); para muestra vale destacar que para el 2007 el MPPAT dispuso de 2,5 millardos de bolívares y para el 2008 la suma se duplicó alcanzando a 5.042.688.579 de bolívares. Sin embargo, los resultados relacionados con la productividad de la tierra rescatada y el impacto con la acción gubernamental en relación con la cantidad de población campesina beneficiada y los logros en materia de superficie sembrada y cosechada son pocos significativos, y pone en duda la eficacia del gobierno en esta materia.

Los resultados provisorios del proceso de rescate y regularización de tierras indican que se han rescatado 5.363.788,52 ha.; regularizado un total de 3.557.656,05 ha.; entregado 82.932 Cartas Agrarias; 8.189 Declaratorias de Permanencia y 836 Títulos de Adjudicación. Los indicadores relacionados con la productividad de la tierra, que se detallan más adelante, indican que es poco lo que se ha avanzado en el proceso de rescate de la soberanía alimentaria, por cuanto Venezuela sigue importando casi el 80% de lo que se consume.

Es necesario que el gobierno nacional revise sus políticas públicas en materia de tierras y producción agrícola, pues todo indica que no se logra desmontar el modelo que se pretendía cambiar y el nuevo tampoco ha resultado eficaz para realizar una reforma agraria que resuelva los problemas que llevaron al fracaso de la anterior, iniciada en 1960.

No son pocas las voces que reclaman este debate, todas motivadas en que Venezuela elimine los efectos negativos del latifundio, que se dignifique al campesinado que todavía vive en condiciones de pobreza y al pequeño y mediano productor titularizando la tierra hasta hoy otorgada, apoyando crediticiamente, desarrollando infraestructura, vial, educativa y de salud. Es necesario construir participativamente una política agropecuaria que incluya también a la agroindustria, que tenga como objetivo final la justicia social en el campo y la soberanía y seguridad alimentaria de la Nación.

Provea coincide con personalidades y sectores vinculados al tema agrario que sostienen que el problema de fondo es que las políticas del gobierno parten de un diagnóstico equivocado de la realidad agraria del país. El analista José Gómez Febres acierta cuando plantea que: *"La revisión de experiencias de Reforma Agraria llevan al consenso que la distribución de la tierra es central en situaciones que implican economías agrarias de poca productividad, donde la tierra es el activo principal, base para la sobrevivencia y eventualmente acumulación, por las mayorías campesinas. No es el caso venezolano"*¹.

Venezuela no es un país con una economía de base agrícola y campesina, es un país productor de petróleo, con una población urbana mayoritaria. En este sentido, precisa tam-

1. José Gómez Febres: *Ir a lo básico*. *La Razón*, 08.02.08, pág. 5.

bién Gómez Febres: *"El campesinado como clase social fue mayoritario en la Venezuela rural hasta la emergencia y consolidación de la economía basada en el ingreso petrolero. Lo rural ya no determina los procesos de cambio, reforma agraria, lucha contra el latifundio como ocurrió hasta la década de los sesenta"*². Coincidiendo con esta visión del problema, Andrea Tavares, militante del Partido Patria para Todos afirma que: *"El latifundio genera desigualdad y por eso lo rechazamos. Pero tampoco podemos retroceder al Estado precapitalista. Revisemos Guárico [...] Se puede hacer una alianza con sectores productivos, vamos a debatir..."*³.

Lo que está en debate es la política de alianzas desarrollada por el gobierno, que se ha enfrentado a los sectores productivos, insistiendo con un modelo productivo colectivo que no responde a la actual realidad venezolana. En este sentido, Gómez Febres retoma la idea anterior de Tavares: *"Se ha dejado de lado al factor más dinámico, con capacidad*

*de respuesta y culturalmente apto para responder al esfuerzo del gobierno. Me refiero a los empresarios agrícolas"*⁴.

Esta realidad es inocultable, ya que hasta el mismo Presidente de la República lo ha planteado públicamente en varias oportunidades⁵.

La evaluación que se presenta a continuación tiene por cometido, en primer lugar cumplir con nuestra labor de contraloría social de las políticas públicas, y en segundo lugar, contribuir a este proceso de debate aún incipiente pero fundamental para evaluar y rectificar las políticas en materia de tierra y producción de las mismas.

Políticas públicas de regularización y distribución de tierras

En relación con el proceso de rescate y regularización de tierras⁶, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) informó en diciembre de 2006, que hasta ese momento se habían otorgado 74.342 cartas agrarias⁷; 3.363 constancias declaratorias de derechos de permanencia⁸ y 558 títulos de adjudicación⁹; es decir, se habían

2. José Gómez Febres: *Lo campesino*. El Universal, 23.09.08, pág. 1-10.

3. PPT rechaza volver a Estado precapitalista. El Nacional, 19.08.08, pág. 3.

4. El Universal: op. cit.

5. "Llamo sobre todo al Ministro de Agricultura y Tierras, Elías Jaua, debido a que quiero ver resultados porque no he visto ninguno todavía." Nueva Prensa de Guayana, 19.08.08, pág. 17.

6. El rescate de tierras es el proceso de recuperación de tierras pertenecientes a la Nación del dominio privado, las tierras baldías y las tierras privadas de vocación agraria que no estén cumpliendo su función social. Asimismo tierras de vocación agrícola que aún estando productivas, pero que sean requeridas por causas excepcionales de interés social o utilidad pública podrán ser rescatadas o expropiadas.

7. Carta Agraria: Instrumento Jurídico creado a partir de la Resolución N° 177 del Directorio Nacional de INTI de fecha 04.02.03, a través de la cual se autoriza la ocupación de grupos campesinos organizados o no, en las tierras públicas con vocación agrícola, mientras se tramitan y resuelven los procedimientos de adjudicación provisional, de conformidad con la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

8. Es el derecho que le asiste a los campesinos de permanecer y continuar ocupando las tierras ajenas donde se encuentran asentados. En virtud de este derecho, no podrán ser desalojados de las referidas tierras ocupadas, sin que se siga un procedimiento administrativo previo por ante el Instituto Nacional de Tierras. Debe solicitarse el Derecho de Permanencia por ante la Oficina Regional de Tierras donde se encuentre ubicado el terreno donde se encuentran asentados.

9. La Adjudicación de Tierras es una actividad realizada por el Instituto Nacional de Tierras, a los fines de otorgar a los campesinos, mediante la expedición de un acto administrativo denominado "Título de Adjudicación", el derecho de trabajar, usar, disfrutar y percibir los frutos de una parcela. A tales efectos, debe realizarse el procedimiento administrativo contemplado en los artículos 62 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, el cual debe iniciarse por la Oficina Regional de Tierras del estado donde se encuentre ubicado el lote de terreno solicitado, cumpliéndose con los requisitos establecidos en la Ley.

otorgado 78.463 unidades productivas para una superficie total de 3.499.790 ha. La meta para el 2007 era rescatar 1.900.000 ha. más.

Según la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPAT) correspondiente al 2007, el INTI continuó con el proceso anterior *"entregando 13.694 instrumentos agrarios discriminados de la siguiente manera: 8.590 cartas agrarias en una superficie de 404.281,59 ha., 4.826 declaratorias de permanencia en una superficie de 111.964,35 ha. y 278 títulos de adjudicación en una superficie de 11.890,11 ha., contemplados en la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario [...], abarcando una superficie de 527.866,05 ha"*¹⁰. Llama la atención, que en la Memoria y Cuenta del MPPAT, en su versión inicial con relación al total de hectáreas rescatadas se afirma que se rescató un total de 1.863.998,52 ha. y luego establezca una diferenciación con la información suministrada por el INTI afirmando que *"se beneficiaron 13.694 unidades socio productivas establecidas (campesinos y/o cooperativas"*¹¹), en 527.866,05 ha. distribuidas..."¹². Esto significa que existe una diferencia entre la superficie rescatada y la regularizada, y en consecuencia la diferencia entre ambas cifras es de 1.336.132,47 ha., lo que podría significar que en la actualidad no hay campesinos demandantes de tierras rescatadas. Ello obligaría a una reflexión y revisión de estrategias por parte del INTI. Según Fedeagro, para el 2006 el MPPAT había recuperado 2.000.000 de ha. distribuyendo el 49% a campesinos, 40% a proyectos estratégicos estatales y 11%

Cuadro N° 1 Resultados provisorios del proceso de rescate y regularización de tierras	
Total ha. rescatadas	5.363.788,52
Total ha. regularizadas	3.557.656,05
Cartas Agrarias	82.932
Declaratorias de permanencia	8.189
Títulos de Adjudicación	836

Fuente: MPPAT: Memoria y Cuenta 2007.

a fundos zamoranos¹³.

El Cuadro N° 1 da cuenta del resultado del proceso de rescate y regularización de tierras de febrero de 2003 hasta diciembre de 2007.

Cabe recordar, que en el anterior Informe alertamos sobre este fenómeno: *"se notó un agotamiento del proceso de distribución de tierras que se inició en 2003. Tal agotamiento se debió al hecho de haberse distribuido en años anteriores más de 3 millones de ha"*¹⁴. En este sentido, preocupa a Provea que el INTI no suministre información sobre el origen de las tierras rescatadas y el destino de los fondos asignados para este fin, lo que permitiría realizar una evaluación objetiva de este importante proceso. El solo hecho de distribuir tierras no es indicador que permita evaluar lo procedente, justo y adecuado, de la política adelantada por el Ejecutivo Nacional en relación al combate al latifundio. Solo si las tierras rescatadas y regularizadas se convierten en tierras productivas se puede decir que el proceso es exitoso, y hasta ahora no hay información oficial que sustente que la regularización de 3.557.656 ha. haya generado un aumento significativo de la producción agropecuaria en el país.

10. INTI: Memoria y Cuenta 2007. II-4.
11. Según el INTI los beneficiarios son 4.391 productores y/o campesinos.
12. MPPAT: Memoria y Cuenta 2007. I-41. Subrayado nuestro.
13. Ernesto J. Tovar: *Dos periodos con la promesa de la soberanía alimentaria*. En: *El Universal*, 28.01.08, pág. 1-12.
14. Ver Provea: *Informe Anual 2006-2007*. Pág. 202.

De la Memoria y Cuenta 2007 del INTI se desprende que en relación a relanzamiento iniciado en el 2006 de los Fundos Zamoranos se incorporaron a la actividad productiva 325.206 ha en 17 predios ubicados en los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Portuguesa, Barinas y Guárico, impulsados a través de los "Comandos Zamoranos". Se destaca como resultado de la acción el acondicionamiento y siembra de 12 ha. de maíz por parte del Comando Zamorano Batalla de San Mateo (Aragua); la cosecha de 435 ha. de maíz por el Comando Zamorano Batalla de Ospino (Portuguesa); se inició el mejoramiento y construcción de la infraestructura de agro soporte por parte del Comando Zamorano Batalla el Yagual (Apure) y se realizaron 17 proyectos de ganadería de doble propósito en 17 comandos zamoranos no identificados. Se comercializó a través de las ferias agrícolas 39.483 kg. de rubros agrícolas a precios solidarios beneficiando a 26 cooperativas de 9 fundos zamoranos y a 670 familias de sectores populares del área metropolitana de Caracas. A través de los proyectos integrales conuqueros se benefició a 756 familias, mediante la reactivación agrícola de 1.539,19 ha.

En relación con el proyecto de creación de Pueblos Nuevos Endógenos, para una meta total de 11 en toda la geografía nacional, se han construido 151 viviendas de las 300 programadas; y también se construyeron 2 casas zamoranas de las cinco programadas.

A diferencia de los años iniciales de la gestión gubernamental, no se actualiza la información sobre la distribución y propiedad de tierras en el país. Para el año 2000, las tie-

rras públicas ocupaban 21.200.000 ha., de las que 14.500.000 pertenecían al extinto IAN¹⁵, de las cuales un 77% -unos 260.000 predios- estaban afectados por el proceso de reforma agraria de principios de los años 60¹⁶. Las tierras privadas ocupaban unas 17.000.000 ha. En la actualidad esa información no se encuentra disponible por lo que no se pueden verificar los cambios producidos a partir de iniciarse el proceso de rescate de tierras por el INTI en el 2003.

Esta situación pone de relieve la importancia de contar con el catastro nacional de tierras, que permita establecer un mapeo de los distintos propietarios de la tierra, su estatus jurídico y su destino productivo. Cabe recordar que en 1975 se efectuó la última actualización catastral, con la finalidad de determinar y cuantificar las tierras baldías u ociosas a los fines de integrarlas a la reforma agraria vigente para esa fecha y además para su utilización fundamental en la planificación y ordenación del territorio, para la zonificación de cultivos, cesión de ejidos municipales y desarrollo de planes que tengan que ver con el suelo.

A partir del 2000, la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro le dio al Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB) la rectoría en materia de catastro y a los municipios para su ejecución, pero hasta el 2006 ni ese organismo ni los municipios contaron con presupuesto para realizar la tarea asignada. El proyecto del Sistema Nacional de Catastro está formulado para cumplirse en tres etapas, entre el 2006 y el 2014¹⁷. Preocupa la demora

15. Instituto Agrícola Nacional, posteriormente INTI.

16. En Provea: Informe Anual 2000-2001. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO: Proyecto Terra. Junio 2001. Pág. 2.

17. Etapa I (2006-2008): Anzoátegui, Apure, Barinas, Cojedes, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, Portuguesa, Táchira y Trujillo. Etapa II (2009-2011): Distrito Capital, Aragua, Carabobo, Falcón, Miranda, Nueva Esparta, Sucre, Yaracuy y Zulia. Etapa III (2012-2014): Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.

que se presenta en el levantamiento de la información catastral, que según el mismo IGVSb se debe a *"la insuficiencia de recursos asignados, demoras en las entregas de los mismos, escaso conocimiento técnico de los funcionarios municipales, bajo interés de las autoridades locales en el tema y la poca importancia que se le da al catastro en relación a otros asuntos de interés para el municipio"*¹⁸.

Haber desarrollado la política de rescate y regularización de tierras sin contar con un catastro nacional actualizado ha sido una de las debilidades gerenciales de la actual administración del MPPAT. Por ello, urge priorizar la asignación de recursos y de personal para cumplir a tiempo con las metas del IGVSb. La ausencia de un catastro nacional de la riqueza rústica del país, definitivo y actualizado, es un indicador de inseguridad jurídica, ya que la tenencia y propiedad de la tierra no se encuentran respaldadas por dicho instrumento.

Por otra parte, numerosos sectores afectados han denunciado al INTI por realizar acciones no ajustadas a la legalidad, aunque se reconoce que existe una mayor voluntad de diálogo entre los afectados y los entes públicos encargados de ejecutarlas. En este período Provea conoció al menos de 10 casos donde el INTI ha tenido una actuación controversial que merece analizarse a fin de que se superen las diferencias y se encuentren soluciones que aseguren la productividad de las tierras en cuestión. A manera de ejemplo y

con la intención de contribuir a la búsqueda de soluciones negociadas, resumiremos solamente dos de ellos por su significación y razones de espacio.

Hato El Frío: está ubicado en el Edo. Apure, tiene 63 mil ha. de extensión, desarrollándose en el mismo actividades pecuarias -ganadería vacuna-¹⁹ y opera una estación biológica privada fundada en 1974 y que ha contado con el apoyo del Ministerio del Ambiente, particularmente un proyecto para la preservación del caimán del Orinoco. Según información obtenida en el sitio web del hato²⁰ las tierras del mismo son inundables ya que son humedales y es una de las zonas con mayor biomasa de Venezuela²¹. El 23.03.08 el Presidente de la República anunció en cadena nacional la expropiación del Hato el Frío argumentando que: *"es una zona ecológicamente frágil que hay que conservar a toda costa"*²². Sin embargo, para el Ministro de Agricultura y Tierras, Elías Jaua Milano la razón esgrimida para recatar el fundo el Frío es que *"Hay suficientes elementos para considerar que es un baldío. Este es el principio básico sobre el cual nos estamos pronunciando. La cadena titulativa que nos ha sido presentada no se corresponde con los criterios establecidos en la Ley de Tierras. Salvo que la empresa Invega presente documentación en contrario, nosotros seguimos manteniendo el criterio de que es un baldío de la Nación"*²³. Para el presidente del INTI, Juan Carlos Loyo

18. Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSb): Proyecto: Sistema Nacional de Catastro. Etapa I: 2006-2008. Pág. 18. Mimeo.

19. Según sus propietarios cuentan con 25 cabezas de ganado vacuno y 1.000 caballos. El INTI afirma que han censado sólo 17 cabezas de ganado vacuno.

20. www.elfrioeb.com.

21. Opera con el apoyo de la ONG Asociación Amigos de Doñana -entidad sin fines lucrativos-, en colaboración con organismos internacionales (Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, Comité español del programa Hombre y Biosfera -MAB- de la UNESCO y Fundación La Salle).

22. Aporrea [en línea] <www.aporrea.org/actualidad/n111237.html>. Consulta del 29.09.08.

23. *El hato el frío no es propiedad privada*. En: *Últimas Noticias*, 30.03.08. Pág. 30.

"la recuperación es para que sea operada por el ministerio de Agricultura y Tierras y el Ministerio del Ambiente" y no para su distribución a campesinos o cooperativas.

La versión de los propietarios contrasta con la opinión oficial. Según Gonzalo González, apoderado legal de Inversiones Ganaderas de Venezuela (Invega), el procedimiento se inició en diciembre de 2002 con denuncias formuladas ante la Oficina Regional de Tierras, posteriormente en diciembre de 2004 el INTI comenzó a substanciar el expediente, y en enero de 2005 una comisión técnica del organismo se instaló en el hato. Invega reclamó inmediatamente porque no hubo notificación previa a esta acción gubernamental; el 15.04.05 luego de una inspección realizada en el mes de febrero, declaró las tierras del hato como 'ociosas e incultas'²⁴. Los abogados de Invega denunciaron en esa oportunidad que *"simultáneamente a esa publicación, salió una nueva notificación por cartel de un acto en la misma fecha y con el mismo número de documento. En cada uno se habla de un decreto de tierras baldías y, por lo tanto, se ordena su rescate y en otro se habla de que son tierras ociosas"*²⁵. El 04.07.05, los representantes de Invega interpusieron un recurso de nulidad y una acción de amparo ante el juzgado Superior Civil Contencioso Administrativo y Agrario del Sur de Apure; ambas acciones fueron admitidas. En

esa oportunidad a través de la acción de amparo: *"el Poder Judicial ordenó a la administración agraria no ejecutar la intervención del hato hasta que se resuelva el fondo del caso"*²⁶. El acto de expropiación se produjo mientras todavía no ha se había llevado a cabo la audiencia de pruebas²⁷, con lo cual el INTI estaría desacatando el mandato de la jurisdicción agraria.

Para la fecha de cierre del presente Informe, los propietarios del hato el Frío manifestaban su voluntad de negociar con el INTI en el marco del respeto al ordenamiento legal; informaron que demostraron con documentos la titularidad sobre las 62.930 ha. que integran el hato El Frío. El apoderado legal manifestó que desde el pasado mes de abril les han manifestado a los funcionarios del INTI y del MPPAT la disposición de concretar una negociación amistosa y de trabajar con el gobierno para dignificar las relaciones laborales de los trabajadores de la finca, así como de la comunidad vecina²⁸.

Valle del Turbio: a diferencia del caso anterior, en éste no existe un mismo propietario sino varios, y comprende 2.400 ha. del valle del Río Turbio, distribuidas entre los municipios Peña del Edo. Yaracuy e Iribarren y Palavecino del Edo. Lara. Este valle es una gran depresión sobre la que ha predominado la siembra de caña de azúcar en los dos últimos siglos.

24. Tierras que no cumplen con los requisitos mínimos de producción, en tal sentido pueden ser objeto de intervención, rescate o expropiación.

25. Oswald Luna: *Medida cautelar resguarda al hato El Frío de expropiación*. En: *El Nacional*, 16.04.08, pág. 4-C.

26. Ídem.

27. Los apoderados legales de Invega, aseguran que la cadena titulativa se inicia en 1824, cuando el general José Antonio Paéz lo recibe por su participación en la guerra de la independencia, posteriormente se lo adjudica al general José Laurenciano Silva por haberes militares. Silva vendió esas tierras a Bárbara Nieves en 1835. Sus herederas, hijas también de Páez, Úrsula María Páez, Sofía Travieso de Páez, Juana Páez de Díaz y Sofía Jacinta Páez venden el hato a la sociedad mercantil Bauditz&Gorrieón nutrias el 11.12.1889. Los hijos de Fernando Bauditz transfirieron las tierras en una operación comercial a Samuel Darío Maldonado el 21.02.1811. El 19.12.1955, éstos lo aportan a la empresa C.A. Invega, que lo mantiene hasta la actualidad.

28. Vanesa Pérez Díaz: *Burocracia impide negociación en hato El Frío*. En: *El Nacional*, 15.08.09, pág. 8.

Según se pudo constatar, el proceso se inicia en mayo de 2006 cuando la Oficina Regional de Tierras ordenó una inspección técnica para el diagnóstico de los predios de la zona de Aprovechamiento Agrícola del Valle del Turbio, abriéndose 96 denuncias de tierras ociosas. En octubre de 2007, el INTI declara ociosas a 60 haciendas. El 19.03.08 bajo el argumento de que *"la condición ambiental del valle se encuentra en un punto crítico"*²⁹, el INTI efectuó una declaratoria de tierras ociosas sobre 30 predios del total de 96 denunciados. Según declaraciones públicas dadas por el presidente del INTI, estas tierras "son suelos tipo I, II y III. En esto suelos no hay ningún tipo de aprovechamiento agrícola, sino que por el contrario hay riesgo de contaminación y escombros. [...] Recorrimos esta superficie y más de 80% están ociosos. La medida cautelar de recuperación indica que la poca producción de caña o ganadería que pueda haber se respetará". El proceso de rescate y ocupación de tierras del INTI se inició con la participación de efectivos de la Fuerza Armada Nacional, lo que fue ampliamente criticado por los afectados. Aún así el responsable nacional del INTI aseguró que: *"está responsablemente abierto para recibir a quienes se sientan afectados. Tomamos la medida porque no se puede demostrar el origen privado de la propiedad"*³¹, y *porque todos los estudios e inspecciones demuestran que en estas hectáreas no había producción"*³².

El argumento de la calidad de los suelos es también motivo de debate y de controversia. Rafael Chirinos, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Cañicultores de Venezuela (Fesoca) opinó con relación al tipo de suelos, contrariando la opinión del INTI, que *"estos son suelos de menor calidad"*³³; y Gustavo Moreno, presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Productores Agropecuarios (Fedeaagro) precisó al respecto, que *"los estudios agronómicos sugieren que 31,5% son suelos clase III; 44,8% clase IV, y 23,7% clase VII, lo que desvirtúa que sean suelos de gran calidad"*³⁴. Por otra parte, el Ejecutivo Nacional argumentó también que una de las razones del rescate de tierras iniciado por el INTI se debe a la necesidad de frenar el cultivo indiscriminado de caña de azúcar, por dañar los suelos en la región y contaminar el aire por la quema de la misma. Sin embargo, ecologistas de la zona opinan que *"la caña de azúcar es el cultivo que menos contribuye a la degradación del ambiente por su gran capacidad para producir biomasa. Una ha. de caña de azúcar fija entre un 50 a 70% más carbono que una hectárea de bosque, por eso es considerado como un gran 'secuestrador' de dicho elemento químico"*³⁵, aunque sí coinciden en que la práctica de la quema trae consecuencias ambientales negativas.

Sobre el origen de la propiedad, los afectados por la medida del INTI argumentan que

29. Joseph Poliszuk: *Expediente. Con mi valle no*. En: *El Universal*, 27.04.08, pág. 1-19.

30. Ernesto Tovar: *Inti declara ociosas y recupera 2.400 hectáreas en Turbio* En: *El Universal*, 14.04.08, pág. 1-14.

31. Para el 14.06.08 cuatro de los 30 fundos habían probado la titularidad y el carácter privado de los mismos. Ellos eran: la hacienda Colegio de Abogados; Universidad de Yacambú; fundo el Ensayo y fundo Tarabana.

32. Ídem.

33. César Contreras Altuve: *Protestan en Lara por rescate de tierras en el valle del Turbio*. En: *Últimas Noticias*, 12.04.08, pág. 21.

34. Ernesto Tovar, Mariela León: *Aguardan desmovilización militar en el valle del Turbio*. En: *El Universal*, 17.04.08, pág. 1-10.

35. Juan Diego Vélchez: *El urbanismo arrasa con la agricultura*. En: *El Impulso*, 09.06.08, pág. C-10.

"Los documentos de propiedad sobre las fincas asentadas en el Valle del Turbio fueron consignados tanto en el Consejo Municipal de Iribarren como en el Instituto Nacional de Tierras en reiteradas ocasiones, una vez que salieron los decretos"³⁶. Según uno de los afectados, Rafael Colmenares (Hacienda Guacabra), los papeles "están consignados porque tenemos el procedimiento de la declaración de las tierras ociosas, la cual se demandó y se consignaron los documentos del procedimiento de rescate"³⁷.

El procedimiento de ocupación de las tierras ha generado polémica ya que representantes legales de los afectados argumentan que al INTI le corresponde "ejercer el derecho de rescate de tierras de su propiedad o que estén bajo su disposición, que se encuentren ocupadas ilegalmente o ilícitamente. [...] ¿Por qué citó en los carteles a diversas personas que habían consignado la documentación legal de sus unidades de producción ante los organismos competentes en reiteradas oportunidades? ¿cuándo y en qué momento el Instituto Nacional de Tierras ha comprobado que los fundos intervenidos son de su propiedad?"³⁸. Vale recordar que el artículo 119, numeral 6 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario dice que: "Corresponde al Instituto Nacional de Tierras: (...) Iniciar de oficio o por denuncia el procedimiento de rescate de las tierras de su propiedad que se encuentran ocupadas irregularmente"³⁹. Asimismo el artículo 34 reza lo siguiente: "Con el objeto de establecer las bases del desarrollo rural, el Instituto Nacional de Tierras adoptará las medidas que

estime pertinentes para la transformación de todas las tierras con vocación de uso agrario en unidades económicas productivas; en cumplimiento de este mandato, podrá rescatar toda tierra de su propiedad que se encuentre ociosa o inculta"⁴⁰. En opinión del ex juez agrario Jesús Jiménez Peraza la actuación del INTI es un típico caso de usurpación de funciones y abuso de autoridad ya que "ejecutan una medida de aseguramiento, relacionándola con la ocupación previa de las tierras cuando eso fue prohibido por la sentencia del 20 de noviembre de 2002 [...] la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia sentenció la inconstitucionalidad del artículo 85 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario que autorizaba al INTI a ocupar preventivamente las tierras mientras durara el procedimiento de rescate"⁴¹. Ante esta situación los afectados introdujeron en abril de 2008 un recurso de amparo ante el Juzgado Superior Tercero del estado Lara, que fue declarado inadmisibile.

Paralelamente, al procedimiento de rescate de tierras el INTI, abrió a 24 de los 30 hatos expedientes por ilícitos ambientales, entre los que destacan "no respetar las zonas protectoras de los ríos Claro y Turbio, así como las áreas bajo reserva de bosque [...] saque de arenas de la cuenca del río [...] bote de escombros en una buena parte del Turbio [...] y utilización de aguas servidas para la siembra"⁴². Los ecologistas preocupados por la problemática de la cuenca del Valle del Turbio destacan que: "En la actualidad, la inseguridad jurídica y personal, y la ausencia del vital líquido para el riego de la producción

36. Juan Diego Vílchez: *Inti solo puede rescatar tierras de su propiedad*. En: *El Impulso*, 04.06.08, pág. C-1.

37. Ídem.

38. Ídem.

39. Subrayado nuestro.

40. Subrayado nuestro.

41. Juan Diego Vílchez: *Funcionarios del INTI merecen sanción penal*. En: *El Impulso*, 08.06.08, pág. C-10.

42. Juan Diego Vílchez: *INTI abrió 24 expedientes por ilícitos ambientales*. En: *El Impulso*, 19.06.08, pág. C-4.

Cuadro N° 2
Informe de rescate del INTI

Nombre	Ubicación	Áreas	Perfil del presunto propietario
Hacienda Guacabra S.A	Sector Veragacha	571,88 Ha.	El ocupante es opositor al proceso revolucionario y ha estado en diferentes reuniones de protestas contra el rescate de tierras del Valle del Turbio. El presunto dueño es socio del Central Azucarero Río Turbio, del Banco Central ⁴⁶ , Banco Casa Propia, dueño del periódico regional El Informador y pertenece a la organización Socartur.
Hacienda San Ivón	Sector Tarabana	20 Ha.	Es el Colegio de Abogados del estado Lara, quien manifestó su desacuerdo con el rescate de tierras del Valle del Turbio, y ha participado activamente en las manifestaciones de calle y campañas mediáticas en el estado.
Hacienda Tarabana	Sector Tarabana	28 Ha.	Con 6.135 m2. El consejo comunal esta apoyando la medida de rescate del Valle del Turbio y están dispuestos a participar activamente en los proyectos en el estado.

Fuente: El Impulso, 06.06.08, Pág. C-1. Tomado de Informe de rescate del INTI, Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras/Instituto Nacional de Tierras. Misión Zamora.

*agrícola, no solo han sido los causantes de la destrucción del ecosistema del Valle del Turbio, también se suma a ello, el ecocidio y la falta de conciencia por parte de los larenses y de las autoridades gubernamentales*⁴³. A juicio del ecologista Leonardo Acurero el trasfondo del conflicto esta relacionado con intereses urbanísticos: *"Pareciera que se está haciendo una conspiración agrícola contra la agricultura para poder tener el urbanismo como única alternativa económica"*⁴⁴.

A cinco meses de iniciado el controvertido procedimiento del INTI en las tierras del Valle del Turbio, el proceso está en una fase de negociación, experiencia que debería servir para revisar la estrategia de "guerra al latifundio", ya que en este caso está claro que el problema

a resolver no es ese, sino uno más complejo, con problemas de degradación del urbanismo y del ambiente, así como del destino del uso de la tierra agrícola que requiere para su solución la participación de todos los sectores privados y públicos involucrados en la problemática.

Por otra parte, preocupan a Provea, las denuncias de actuaciones irregulares del INTI, que estaría instrumentalizando los procedimientos de rescate de tierras como una manera de intimidar a sectores productores agropecuarios críticos de la política agraria del gobierno nacional. Preocupa específicamente, la participación de la Misión Zamora en acciones que escapan a su función social⁴⁵, y que se pueden calificar como acciones de inteligencia policial que atentan contra el de-

43. Juan Diego Vélchez: *El urbanismo arrasa con la agricultura*. En: *El Impulso*, 09.06.08, pág. C-10.

44. Ídem.

45. Los objetivos de la Misión Zamora son: Reorganizar la tenencia y uso de las tierras ociosas con vocación agrícola para erradicar el latifundio. En el marco del programa Nacional de Seguridad Alimentaria, auto abastecimiento y desarrollo integral del trabajador campesino, el gobierno nacional a puesto en marcha una serie de planes en beneficio de la población rural del país, destacando la entrega y recuperación de tierras ociosas, el otorgamiento record de créditos, maquinarias y asistencia integral. Sus medios son: la entrega de Cartas Agrarias; financiamientos y créditos y la entrega de tractores, maquinarias, rastras y sistema de riego. [en línea] <<http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelaneas/misionzamoraa.pdf>>. Consulta del 29.09.08.

46. Subrayado nuestro. El informante desconoce el carácter público del Banco Central de Venezuela.

recho a la seguridad personal y a la manifestación pacífica. Una investigación realizada por el periódico El Impulso (Edo. Lara) da cuenta de un informe del INTI (ver Cuadro N°2) sobre el rescate de tierras del Valle del Turbio, donde se incluye una columna con información sobre el 'perfil' del presunto propietario de las tierras, que hace referencia a la condición de opositor o partidario del gobierno nacional, se describe la participación en manifestaciones de protesta de los mismos, así como datos sobre otros activos o actividades que nada tienen que ver con el proceso legal del rescate de tierras.

En este sentido, las inspecciones realizadas por el INTI en las propiedades de dirigentes de Fedenaga, que mantuvieron posiciones críticas ante el accionar del INTI en el Valle del Turbio, confirman la presunción anteriormente comentada. El presidente de la Federación Nacional de Ganaderos (Fedenaga) denunció que su finca, la de su padre y la de Manuel Heredia, vicepresidente de la misma entidad ganadera fueron inspeccionadas por el INTI en ocasión del conflicto del Turbio, cuando censaron el ganado. *"Me llevaron un documento que dice que esa inspección es por orden del presidente del INTI, que iban a revisar los niveles de productividad para iniciar un posible rescate de esas tierras"*, afirmó Méndez⁴⁷.

Otra situación que pone en evidencia las actuaciones irregulares del INTI en el proceso de rescate de tierras es la que afecta a los productores agrícolas de origen español que han debido recurrir a la mediación de la Embajada de España en el país, para establecer un diálogo a fin de resolver el conflicto rela-

cionado con la titularidad de las tierras. El cónsul General de España en Caracas, Aníbal Jiménez Abascal, manifestó: *"Estamos muy agradecidos con la consideración especial que nos ha dado la Cancillería venezolana, que nos permite tratar a los españoles en un colectivo aparte, en un espacio singular donde de alguna manera reciben un trato preferente"*⁴⁸. A la fecha de cierre de este Informe, 60 de los 110 expedientes de tierras habían sido solucionados. Provea considera de manera positiva la resolución de este conflicto, que pudiera haberse evitado si el INTI ajustara sus acciones a la legalidad vigente, donde los conflictos de este tipo los debe resolver la jurisdicción agraria; al tiempo que advierte que los campesinos y productores venezolanos deberían tener igual trato en las múltiples situaciones similares que ocurren en la actualidad.

Políticas de financiamiento y asesoreamiento técnico al campesinado

Para el 2008 el gobierno incrementó los recursos destinados a la cartera agrícola, pasando de 2.500 millones de bolívares para el 2007 a 5.042.688.579, lo que representa un incremento del 102%. En el cuadro anexo se puede apreciar la composición del presupuesto ordinario más los distintos créditos adicionales que han sido aprobados por la AN, para un total discriminado de 1.645.073.400 (Presupuesto ordinario); 3.397.615.179 (Créditos adicionales) y 5.042.688.579 (Total de recursos). Esta es la asignación más alta destinada por el gobierno nacional desde que asumió su gestión.

47. *El Universal*: *Cañicultores deben demostrar en 60 días titularidad de tierras*. 16.04.08, pág. 1-14.

48. Aporrea: *Inti procesa casos de propiedad de tierras de venezolanos de origen español*. [en línea] <<http://www.aporrea.org/desalambarrar/n122636.html>> Consulta del 20.10.08. Subrayado nuestro.

Cuadro N° 3
Presupuesto y créditos adicionales del MPPAT 2008 (en bolívares fuertes)

Organismo	Centralizada	Proyectos	Total Presupuesto	Crédito Adicionales	Total
Ministerio (MPPAT)	522.003.575	65.225.449	587.229.024	17.023.993	604.253.017
SASA	72.354.328	25.475.457	97.829.785	54.341.262	152.171.047
PLANIMARA	1.419.774	26.821.650	28.241.424	0	28.241.424
FONDAFA		79.953.125	79.953.125	0	79.953.125
INAPESCA	30.980.274	120.202.960	151.183.234	1.936.483	153.119.717
INDER	27.158.000	163.973.700	191.131.700	413.736.295	604.867.995
OA	61.427.654	108.423.346	169.851.000	920.318.400	1.090.169.400
TERRAFERTIL	350.000	7.760.000	8.110.000	0	8.110.000
INTI	106.101.709	82.555.791	188.657.500	168.048.425	356.705.925
INIA	55.638.270	87.248.338	142.886.608	3.728.484	146.615.092
FONDAS			0	718.545.347	718.545.347
BANCO AGRARIO			0	662.081.162	662.081.162
FONDAFA				-79.953.125	-79.953.125
CAEZ			0	102.631.281	102.631.281
CIARA			0	145.713.478	145.713.478
Luchadores sociales				161.940.000	161.940.000
Gob. Edo. Portuguesa				6.300.000	6.300.000
Gob. Edo. Barinas				101.223.694	101.223.694
Totales	877.433.584	767.639.816	1.645.073.400	3.397.615.179	5.042.688.579

Fuente: www.tsj.gov.ve. Gaceta Oficial. Investigación y cálculos propios.

Por otra parte, el MPPAT dispuso para el Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2007-2008 (PIDA) de 9.973.649.832 millones de bolívares, de los cuales el sector público aporta 3.191.567.946 y el sector privado 6.782.081.885⁴⁹. Esto confirma que el sector privado es el mayor financista de la actividad agrícola, tendencia que se presenta desde

1998 a la fecha. Este financiamiento se distribuye entre los rubros: Vegetal 6.622.244.067; Pecuário 3.062.745.975; Pesquero 184.605.648; Forestal 104.054.141, respectivamente.

El financiamiento del sector agrícola ha venido evolucionando de acuerdo a lo que muestra el siguiente Cuadro, que muestra una mayor participación del sector privado entre 1998 y 2006.

Cuadro N° 4
Financiamiento público y privado del sector agrícola (en bolívares antiguos)⁵⁰

	1998	% del PBI	2006	% del PBI
Aporte público	17 millardos	0,03	2 billones 174 millardos	0,60
Aporte privado	249 millardos	0,50	8 billones 987 millardos	2,48

Fuente: MPPAT. Cuadro propio.

49. MPPAT: Plan integral de desarrollo agrícola 2007-2008: Nuevo modelo agrícola: promoviendo el socialismo agrario. [en línea] <<http://www.mat.gob.ve/publiarchivos/pida.pdf>> Consulta del 29.09.08.

50. Un bolívar Fuerte es equivalente a 1.000 bolívares antiguos.

Este Plan se plantea como objetivos impulsar la soberanía agroalimentaria garantizando la disponibilidad oportuna y suficiente de alimentos para toda la población mediante la incorporación de los productores y productoras, campesinos y campesinas al sistema primario de producción mediante la asignación de tierras rescatadas del latifundio y el financiamiento oportuno; la consolidación de proyectos agro productivos que impulsen la producción primaria de alimentos; privilegiando la propiedad social y la propiedad cooperativa, colectiva o comunitaria de los medios de producción para el fortalecimiento de una economía social; instalando plantas agroindustriales administradas a través de empresas de producción social; promoviendo redes que permitan la comercialización de los productos agrícolas de los productores a los consumidores y promoviendo la salud agrícola integral de las áreas rurales.

Respecto de las políticas de apoyo crediticio, se aprobó la Ley de Crédito para el Sector Agrícola⁵¹ que fija las bases que regulan el crédito para el sector. Es así, como el Ejecutivo Nacional deberá fijar dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de crédito que cada uno de los Bancos Comerciales y Universales destinará al sector agrícola, tomando en consideración los ciclos de producción y comercialización, y que en ningún caso podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cartera de crédito. En este porcentaje destinado a la cartera de crédito del sector agrícola, deben incluirse los créditos a mediano y largo plazo.

El sector privado bancario ha venido incrementando el financiamiento al sector

Cuadro N° 5
Banca Privada: Evolución de la Cartera Agrícola
(millones de bolívares fuertes)

1998	2005	2006	2007	2008
554.491	2.949.892	4.635.057	7.025.446	11.660.243

Fuente: Sudiban. Cuadro propio. Período Mes de Enero.

agropecuario, como lo demuestra el siguiente cuadro publicado por Fedegro:

A su vez el sector público, a través del Banco Agrícola de Venezuela, adscrito al MPPAT ha otorgado 772 créditos al sector agrícola, con una inversión de 198.721.410.000 bolívares, en un área de influencia de 18.360 ha. (1.375,90 ha. en el sector agrícola vegetal; 13.147,07 ha. en el agrícola animal y 3.837,03 para la actividad de mecanización. Por su parte, el FONDAFA que a través de cinco líneas de crédito ha otorgado un total de 47.669 créditos, por un total de 466.170.372.736 bolívares para una población beneficiaria en forma directa 337.423 personas y otras 640.882 beneficiarias indirectas⁵². Esto significa que el financiamiento de FONDAFA benefició en forma directa al 16% de la población rural, y a un 31% de manera indirecta, para un total del 47 % de la población de ese sector del país.

Asimismo, el gobierno nacional ha favorecido al sector productor mediante el establecimiento de incentivos fiscales, ya que la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece para el caso de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas una rebaja del 80% sobre el valor de las nuevas inversiones realizadas en el área de influencia de la unidad de producción cuya finalidad sea de provecho mutuo, tanto para la unidad misma como para la comunidad en donde se encuentra inserta⁵³.

51. Gaceta Oficial N° 38.846 del 09.01.08.

52. MPPAT: Memoria y Cuenta 2007. I-36. Cálculos propios.

53. CONAPRI: Perfil de Negocios Alimentos. [en línea] <www.conapri.org > Consulta del 10.10.08.

El asesoramiento técnico al campesinado es realizado por el Estado a través de la Corporación Venezolana Agraria (CVA) y del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)⁵⁴. De la información publicada por el MPPAT en su Memoria y Cuenta 2007 se desprende que la CVA puso en marcha en este período proyectos de apoyo técnico, transferencia tecnológica y apoyo a la producción que beneficiaron a productores de leche, de tomate, porcinos, huevos y yuca. Asimismo, a través de empresas adscritas a la CVA se complementó esta labor, destacando entre otros la construcción y el comienzo de la labor del Centro Genético Productivo Socialista Florentino, que ha logrado la cría de 267 animales bovinos altamente seleccionados y el establecimiento de 750,9 ha. bajo cultivos comerciales de maíz blanco y amarillo, yuca, caraota, tomate y sorgo. CVA Lácteos S.A, instaló y puso en marcha una planta procesadora de leche en el Edo. Barinas y otra en el Edo. Portuguesa. CVA Café reactivó una torrefactora de café en Barinas.

El Servicio Autónomo de Sanidad y Agropecuaria (SASA) desarrolló el programa de prevención y control de la broca del fruto del café, realizando 12.294 rastreos y vigilancias fitosanitarias a fincas infectadas y capacitó a 309 productores y técnicos. La Memoria y Cuenta del MPPAT no da detalles de las zonas del país donde se llevó a cabo la ac-

ción, lo que explica la situación de la zona de Santa Cruz de Mora donde todavía no ha llegado la asistencia estatal⁵⁵.

Por otra parte, cabe destacar el progresivo desarrollo de la agro ecología en Venezuela, que comprende a aproximadamente un total de unos 3010 productores, quienes trabajan en más de 1270 parcelas y 100 cultivos, totalizando unas 6.730,9 hectáreas con prácticas agro ecológicas. Cubren alrededor de 80 comunidades en casi 30 municipios definidos y 9 estados venezolanos⁵⁶. Estos proyectos han venido siendo impulsados y apoyados tecnológicamente a través de proyectos incluidos en el PIDA 2007. La importancia de la tecnología y del necesario proceso de formación de productores y campesinos es primordial para cambiar el patrón tecnológico de siembra planteado en la Cumbre Mundial del Ambiente realizada en Río de Janeiro en 1992 por el Forum Global Paralelo.

Orientación y desarrollo de la producción agropecuaria

Un elemento esencial para poder elaborar e implementar una política que potencie la actividad productiva del campo venezolano es tener información actualizada sobre la calidad, capacidad y aptitud, de los suelos y tierras disponibles para las distintas variantes de utilización de los mismos (agrícolas, forestales, urbanos y de conservación del

54. La Corporación Venezolana Agraria tiene por objetivo, desarrollar, coordinar y supervisar las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario, a tales fines podrá crear las empresas y demás entes de carácter privado que sean necesarios. El INIA es el centro de referencia en sanidad vegetal y animal más importante del país, contribuyendo como ente asesor del ejecutivo nacional en cuestiones fitosanitarias. Estos servicios proveen de recursos tecnológicos a productores, agrotécnicos y público en general en las siguientes áreas: diagnósticos fito y zoo sanitarios, análisis de materias primas, alimentos concentrados, certificación de semillas, control de productos alimenticios, veterinarios y pesqueros así como también análisis de suelos y aguas con fines de fertilidad y planificación del riego.

55. Ver Anexo 1 Derecho a la Tierra

56. Ecoportal.net: *La reforma constitucional venezolana y la agro ecología*. [en línea] <http://www.vive.gob.ve/imprimir.php?id_not=4853> Consulta del 12.10.08.

ambiente⁵⁷. Según los investigadores Graciano Elizalde, Jesús Viloria y Aníbal Rosales *"Venezuela entre 1969 y 1980, fue quizás una de las naciones que dedicó mayores esfuerzos a los inventarios de suelos y tierras de América Latina. Las políticas públicas de desarrollo de los recursos hídricos, incluyendo el diseño y construcción de los sistemas de riego, fueron los que le imprimieron el mayor efecto dinamizador a los inventarios de suelo y a la evaluación de tierras en el país"*⁵⁸. A pesar de la importancia que reviste esta información para el diseño de políticas públicas en materia agrícola y pecuaria *"las actividades de nuevos levantamientos de suelos y la evaluación de tierras con diferentes propósitos, son inexistentes en la actualidad"*⁵⁹.

Otro instrumento esencial para potenciar la producción agropecuaria es contar con los datos que provienen de la realización regular del censo agrícola⁶⁰. El VII Censo Agrícola Nacional se está llevando a cabo en tres etapas. La primera correspondió a una etapa experimental efectuada en el Edo. Lara, del 17 de septiembre al 30 de noviembre de 2007, con la finalidad de corregir el diseño estadístico propuesto. La segunda, desarrollada entre el 15 de abril y el 15 de junio del presente año, debió haber levantado el censo de una población estimada de 1.807.560 personas a través del hogar del productor agrícola, en 451.890 unidades de producción agrícola estimadas en todo el territorio nacional. La tercera etapa

Cuadro N° 6
Variación PIB Total/PIB Agrícola

	2004	2005	2006
PIB Total	17,85	9,33	11,71
PIB Agrícola	4,38	3,42	2,85

Fuente: Conapri, Perfil Negocios de Alimentos.

comprenderá el tiempo necesario para el procesamiento de los datos y divulgación de los resultados, los cuales deberán presentarse, a más tardar, en el primer trimestre de 2009.

La implementación de las políticas gubernamentales en el área agrícola, con el déficit de información que supone las dos carencias anteriores, continúa generando resultados contradictorios. A pesar de la alta inversión pública, del proceso de rescate y regularización de tierras y de las acciones contra la existencia de tierras ociosas e improductivas, los indicadores relativos a la producción y a la superficie sembrada distan de ser cualitativamente mejores que los de una década atrás cuando comenzó este gobierno.

Durante el 2007, el PIB obtuvo un incremento de 8,4%, mientras que el aporte del sector de la agricultura privada representa sólo el 5,1%, ubicándose entre los sectores de menor crecimiento en el año. A partir del 2003, el crecimiento del PIB total ha sido considerablemente mayor al crecimiento del PIB agrícola.

Venezuela se caracteriza por ser un país que depende en gran medida de las importaciones para satisfacer su demanda interna de alimentos. Con respecto a Latinoamérica, es

57. Según estudios realizados por la Fundación Polar (2004) el mapa de disponibilidad de tierras agrícolas en la Venezuela septentrional es la siguiente: Tierras agrícolas 7.785.000 ha. (14,6%); Tierras mixto agrícola-pecuario 7.440.000 ha (14%); Tierras pecuarias 15.382.000 ha. (28,9%); Forestal 22.540.000 (42%). De éstas solo el 10% tienen potencial para la producción, el resto tiene potencial como áreas protectoras y productoras de agua.

58. Graciano ELIZALDE, Jesús VILORIA y Aníbal ROSALES: Geografía de suelos de Venezuela. Pág. 512.

59. Ídem. Subrayado nuestro.

60. El Objetivo del VII Censo Agrícola Nacional es obtener información básica de la estructura agrícola del país que permita mayor efectividad en la formulación de políticas, planes y proyectos de desarrollo a los fines de alcanzar el nuevo modelo socialista agrario.

uno de los países que registra mayores compras externas de alimentos per cápita de la región. Dichas importaciones están dirigidas principalmente a la compra de cereales (especialmente a la compra de trigo), mientras que las importaciones de frutas representan la menor cantidad⁶¹.

Según el estudio realizado por Conapri, las importaciones de alimentos del país durante los primeros 11 meses del 2007 alcanzaron US\$ 3.793 millones. Esta cifra representa un incremento de 15,3% en comparación con las importaciones totales de alimentos en todo el año 2006. Otro estudio realizado por Fedeagro demuestra con meridiana claridad la dependencia venezolana de la importación de alimentos en la última década, donde se constata un crecimiento del orden del 285%. Esto si bien se explica, en parte por el aumento de la demanda interna producto del crecimiento poblacional y la mayor disponibilidad de dinero para la compra de alimentos, lo cierto es que la producción nacional no ha aumentado en la proporción suficiente para disminuir lo que se invierte en importación de alimentos, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria de Venezuela.

Este mismo estudio da cuenta de que en Venezuela la superficie agrícola es de 21.690.000 ha. aproximadamente, de las cuales la mayor proporción es destinada a la producción pecuaria. El uso efectivo de las tierras para la agricultura vegetal es inferior al 30% y de un 40% en el caso de la pecuaria. El total de la superficie agrícola se discrimina en: 2.650.000 ha. son tierras de labranzas, 800.000 ha. corresponden a cultivos permanentes y el resto (18.240.000 ha.), a pastos permanentes.

Cuadro N° 7
Valor de las importaciones de productos agropecuarios (miles de US\$)

1997	2007
1.466.498	4.187.052

Fuente: Fedeagro, Unidad Técnica.

Estos últimos son utilizados para la producción ganadera y plantaciones herbáceas primordialmente. En Venezuela, según Conapri la mayor parte de la tierra está dedicada a los pastos, dado que la cría de ganado es fuente principal de los ingresos agropecuarios, en torno a un 50% del total. Las grandes haciendas ocupan un 58% de la superficie agropecuaria mientras que la mayor parte de los pequeños productores cultivan tierras marginales, erosionadas y localizadas en laderas o en áreas inundables⁶².

Por otra parte, de acuerdo a un análisis periodístico, *"luego de haberse recuperado el 33% de los considerados latifundios, en 2008 la actividad productiva agropecuaria no satisface las necesidades del país, registrándose incluso una reducción de la superficie sembrada respecto de 2004, pues se redujo en 0,2% al pasar de 1.990.144 ha. sembradas en 2004 a un total de 1.985.435 ha. en 2007. La disminución de 2006 a 2007 fue de 3,3%"*⁶³. En relación con las estadísticas sobre la superficie sembrada de productos agrícolas, Provea no obtuvo información oficial actualizada sobre el total de la misma. La única referencia actualizada se encuentra en el Plan de Desarrollo Económico y Social "Simón Bolívar" 2007-2013, que contempla la meta de una superficie sembrada de 602.086 ha. para 14 productos para el 2008⁶⁴. Cabe re-

61. Conapri: Perfil de Negocios Alimentos. [en línea] <www.conapri.org > Consulta del 10.10.08.

62. Ídem.

63. Ernesto J. Tovar: *Dos períodos con la promesa de la soberanía alimentaria*. En: *El Universal*, 28.01.08, pág. 1-12.

64. Patricia Riveira: *Gobierno planifica la siembra de 602 086 hectáreas*. En: *Noticiero Agropecuario*, Julio 2008, pág. 4.

Cuadro N° 8
Superficie cosechada por rubro 1998-2007 (en hectáreas)

Año	Cereales	Granos leguminosos	Textiles y oleaginosas	Raíces y tubérculos	Frutas	Hortalizas	Tropicales tradicionales	Total
1998	1.150.446	91.184	325.502	79.215	202.132	29.879	457.886	2.336.244
2006	1.183.974	25.941	129.631	89.247	198.264	62.250	368.019	2.057.326
2007	-	-	-	-	-	-	-	1.985.435

Fuente: MPPAT/Fedagro estadísticas agrícolas.

Cuadro N° 9
Superficie cosechada discriminada 1998-2007 (en miles de ha.)

Rubro	1998	2007	Año máxima superficie
Arroz	152	160	227 (2006)
Maíz	355	630	700,9 (2006)
Sorgo	183	232	287 (2000)
Café	201	190	238 (2000)
Caña de azúcar	129 (2000)	125	147 (2003)
Yuca/mandioca	45 (2000)	42 (2006)	47 (2005)

Fuente: Conapri. Cuadro elaboración propia.

cordar, que para el año 2005 las metas del MPPAT apuntaban a lograr sembrar 3.292.236 hectáreas en todo el país, sin embargo, el balance final hecho por el Ministerio reflejó que fueron sembradas sólo 2.008.985 ha.⁶⁵.

Asimismo, de acuerdo al mismo MPPAT la superficie cosechada de siete productos agrícolas entre 1998 y 2007 refleja que, a pesar de los ingentes recursos destinados por el Estado para la actividad agrícola y al proceso de rescate y regularización de tierras, la misma se mantiene en los mismos niveles o ha disminuido, como se puede apreciar en el siguiente cuadro. La superficie total cosechada

Cuadro N° 10
Población rural y urbana de Venezuela

Año	Población Urbana	Población Rural
1998	20.216.000	3.198.000
2006	23.856.000	3.176.000

Fuente: Conapri. Cuadro elaboración propia.

Cuadro N° 11
Población agrícola de Venezuela

	1998	2005
Población agrícola	2.418.000	2.089.000

Fuente: Conapri. Cuadro elaboración propia.

ha disminuido en un 11,7% entre 1998 y 2007.

Discriminando la información, el estudio de Conapri permite apreciar que la superficie cosechada de los rubros más relevantes de la producción agrícola nacional se mantiene estancada, a excepción del maíz y el sorgo.

Otros indicadores de importancia relacionados con la vigencia del derecho a la tierra, son aquellos relacionados con la población rural⁶⁶, la población agrícola⁶⁷, la fuerza de trabajo agrícola⁶⁸ y la tasa de desocupación agrícola.

La población rural no ha registrado un incremento en los últimos años mientras que la urbana mantiene una tasa progresiva de in-

65. Raquel Barreiro C.: Lucha contra el latifundio aún no ha cambiado panorama productivo. En: *El Universal*, 01.04.06, pág. 1-10.

66. La población rural se caracteriza por localizarse en pequeñas concentraciones poblacionales, básicamente se refiere a poblados menores a 2500 personas.

67. La población agrícola está conformada por las personas que dependen directa o indirectamente de la producción agrícola.

68. El número de personas que trabaja en el sector en relación de dependencia, contratado o jornalero.

cremento. Las zonas del país con mayor población rural son los estados Portuguesa (10%), Zulia (9,9%), Lara (9%), Apure (6,3%) y Barinas (5,8%).

La población agrícola viene presentando una tendencia decreciente, lo que pone en entredicho el cumplimiento de los objetivos de la política gubernamental de vuelta al campo y de fortalecimiento de este sector de la población. En opinión de Conapri este decrecimiento de la población agrícola se debe a la poca capacidad de absorción de mano de obra por el sector agrícola, motivado por la baja actividad. Como se puede apreciar, la población agrícola presenta una tasa descendiente mayor que la de la población rural, lo que significa que en la última década, la población rural no solo no ha crecido sino que disminuye y se dedica cada vez menos a la actividad agrícola, lo que supone un alerta a tener en cuenta por los planificadores de las políticas públicas en esta materia.

De la fuerza de trabajo total de la economía la fuerza de trabajo sector agrícola, presenta una tendencia decreciente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro; representaba el 10% en 1998 y descendió al 9% en el 2006.

La evolución de la población agrícola ocupada muestra tendencia también descendente, lo que implica menor gente trabajando en labores agrícolas o pecuarias.

Desarrollo normativo

Pese a no haberse aprobado por decisión de la voluntad popular el referendo de reforma de la Constitución vigente desde 1999, en la que se proponía en el ámbito agrario *"la posibilidad de que el Estado asuma un amplio control de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola pudiendo expro-*

Cuadro N° 12
Fuerza de trabajo total y agrícola de Venezuela

	1998	2006
Fuerza de Trabajo Total	17.421.000	21.900.000
Fuerza de Trabajo Agrícola	1.735.000	2.052.000

Fuente: Conapri. Cuadro elaboración propia.

Cuadro N° 13
Población agrícola ocupada en Venezuela

	1996	2005	2007
	1.082.162	1.090.708	994.232

Fuente: INE. Cuadro elaboración propia.

*piar, afectar u ocupar unidades productivas"*⁶⁹, estas propuestas han sido retomadas por el gobierno en el conjunto de leyes aprobadas para el sector a través del mecanismo de la Ley Habilitante. Los decretos-leyes aprobados referidos al sector agrícola son las siguientes: a) Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria; b) Ley de Salud Agrícola Integral; c) Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos; d) Ley de Crédito para el Sector Agrario; y e) Ley del Banco Agrícola de Venezuela.

En primer lugar, cabe señalar que Provea lamenta que las mencionadas leyes no hayan sido sometidas a una amplia consulta, en la cual los distintos sectores del sector agropecuario nacional pudieran haber hecho sus aportes específicos. Respecto al contenido específico de las mencionadas leyes, por razones de espacio haremos una breve referencia a la Ley de Beneficios y Facilidades de pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos⁷⁰.

En la exposición de motivos queda claramente establecida la responsabilidad del Es-

69. Ver Provea: Informe Anual 2006-2007. Caracas, 2007. Pág. 207.

70. Esta Ley es analizada en el Capítulo del Derecho a la Alimentación de este Informe.

tado frente al pequeño y mediano productor cuando éstos afronten situaciones negativas propias de la actividad productiva. La Ley expresa la voluntad del Ejecutivo Nacional de *"aliviar la situación financiera de la productora y productor agrícola, evitando así que éste se vea obligado a disponer de bienes afectos a la actividad agrícola para pagar deudas o, en el peor de los casos, opte por abandonar el campo, en detrimento de los niveles de abastecimiento interno y las expectativas de éste en el corto y mediano plazo"*.

La Ley establece también *"Los mecanismos o medidas económicas de incentivo son la reestructuración de deudas contraídas con el sector financiero privado y, de ser el caso la remisión de ciertas deudas asumidas frente a organismos de créditos estatales"*.

Por otra parte, al cierre de este Informe no se había producido la anunciada reforma de la LTDA, que se daría en el marco de la Ley Habilitante, por lo que la responsabilidad de dicha reforma recae en la AN, y en tal caso tiene la responsabilidad de convocar a un debate nacional en el que participen todos los sectores interesados sin discriminaciones de ningún tipo.

En el ámbito judicial, luego de 22 meses de que la Sala Social del TSJ admitiera un recurso de nulidad por inconstitucionalidad contra los artículos 85, 86 y 119 ordinal 17° de la LTDA, el cual fue presentado el 30.06.05 por Pedro Pablo Alcántara, en ese entonces Presidente de la Sub-Comisión de Agricultura y Tierras de la Comisión de Desarrollo Económico de la ANy Álvaro Rodríguez Sigala, todavía no ha convocado a la audiencia oral y pública, lo que constituye un claro ejemplo de retardo procesal.

A juicio de los demandantes, el artículo 85 de la LTDA, *"violenta el derecho a la propiedad consagrado por el artículo 115 de la*

Constitución Nacional (sic) y el principio de la separación de los poderes, previsto en los artículos 136 y 137 eiusdem". Los demandantes argumentaron en su escrito, que el artículo 85 de la referida LTDA *"(...) incluye en el supuesto normativo evidentes visos de inconstitucionalidad, materia sobre la cual ya se había pronunciado en fecha 20 de noviembre de 2002, esta Sala Constitucional, al conocer y decidir con lugar la inconstitucionalidad del artículo 89 del Decreto con Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, reformado y condensado en un solo texto con la Ley en actual vigencia, en el caso Federación Nacional de Ganaderos contra el Instituto Nacional de Tierras (...)"*. También expusieron que el artículo 86 de la LTDA *"violenta el derecho a la propiedad consagrado por el artículo 115 de la Constitución Nacional (sic) y el principio de separación de los poderes, previsto en los artículos 136 y 137 eiusdem"*. Finalmente solicitaron que *"(...) por cuanto ya la Sala había hecho un pronunciamiento sobre la materia, doctrina que fue violentada por la Asamblea Nacional al reeditar los textos declarados inconstitucionales, en la forma como ampliamente fue explicado, pedimos se fijen los efectos de este fallo con carácter ex nunc, es decir, hacia el pasado"*.

Violencia y conflictividad social en el campo

El proceso de reforma agraria que se adelanta en Venezuela, y específicamente el de "rescate de tierras ociosas e improductivas" sigue generando conflictos y violencia en el campo. Este fenómeno incluye víctimas del lado de los campesinos sin tierra u ocupantes o rescatadores de tierras y también a grandes y medianos propietarios de tierra. Este fenómeno se ha venido agravando a partir de la aprobación de la Ley de Tierras en el año 2001,

y como la afirma la Defensoría del Pueblo en el "Informe Defensorial: Violencia en el campo" publicado en el año 2006, se evidencia *"...que la presencia y actuación Estatal en materia de seguridad ciudadana y resguardo de la vida e integridad personal de los campesinos no es suficiente. Si bien los responsables de las muertes, lesiones y amenazas son, según el resultado de la investigación defensorial, en su mayor parte, particulares, el Estado tiene responsabilidad tanto en la protección del sector campesino, como la debida aplicación de la justicia, luego de los homicidios, es decir, en la búsqueda de la verdad y la lucha contra la impunidad"*⁷¹.

Los factores que alimentan la violencia en el campo son múltiples y variados, pero hay coincidencia en que con relación a las violaciones a los derechos humanos, es acertado lo que afirma un reciente informe de la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas: *"La gran mayoría de las violaciones a los derechos humanos de los defensores y defensoras del derecho a la tierra y campesinos no es responsabilidad de funcionarios del Estado, sino por el contrario, es responsabilidad de agentes no estatales, pero también es cierto que hay una evidente responsabilidad estatal por omisión. Sin duda alguna, el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional [...] El Estado venezolano ha demostrado ser ineficaz para garantizar seguridad en el campo, y como consecuencia de*

*ello se producen múltiples expresiones de delito y violencia"*⁷². En este sentido, las organizaciones campesinas han venido señalando a terratenientes o dueños de tierras en conflicto como presuntos responsables de los hechos de violencia que los afectan. A su vez, estos sectores responsabilizan de los hechos que los afectan (extorsiones, secuestros y asesinatos) a miembros de la guerrilla colombiana o a bandas del hampa organizada.

Concretamente, la Vicaría registró el asesinato de cinco dirigentes campesinos en el período junio 2007-mayo 2008, dos de ellos dirigentes de una cooperativa y ocupaban tierras rescatadas por el INTI, y los dos restantes eran dirigentes de la Federación Campesina Bolivariana de Venezuela. En todos los casos la presunta responsabilidad corresponde a actores no estatales, específicamente a presuntos sicarios. Dos de los asesinatos tuvieron lugar en el Edo. Táchira y los tres restantes en el Edo. Zulia⁷³.

Por su parte, en el período octubre 2007-septiembre 2008 Provea tuvo conocimiento de 13 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 52 campesinos. La violencia en el campo no se ha detenido, en el lapso que cubre el presente informe se han registrado 7 campesinos asesinados: PEÑALOZA, Heriberto (Edo. Táchira); BASTOS, Miguel Antonio (Edo. Táchira); QUINTERO LÓPEZ, Iraida (Edo. Zulia); FERNÁNDEZ, Eloy Guillermo (Edo. Zulia); DE JESÚS, Manuel (Edo. Zulia); LÓPEZ, Luís Rafael (Edo.

71. DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Informe Defensorial: Violencia en el campo. Caracas, 2006. [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve>>

72. VICARÍA EPISCOPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CARACAS: Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela. Caracas, 2008. Versión preliminar. Mimeo.

73. Ídem. El Informe de la Vicaría solo recoge información sobre violaciones de derechos humanos sufridas por defensores de derechos de la tierra (dirigentes de organizaciones campesinas o cooperativas agrarias), quedando fuera de la investigación el resto de víctimas de la violencia en el campo (campesinos y campesinas en general, productores agropecuarios, y otras personas que viven y desarrollan sus actividades en ese sector).

Monagas) y BRAVO, Víctor (Edo. Zulia). La responsabilidad de estos casos corresponde a funcionarios del INTI (1); Poder Judicial (3) y sicarios no identificados (9).

El asesinato de QUINTERO LÓPEZ, Iraida, su esposo FERNÁNDEZ, Eloy Guillermo y DE JESÚS, Manuel, en fecha 18.04.08, por sicarios no identificados que penetraron en su residencia ubicada en el municipio Catatumbo, en la ciudad de Maracaibo, es un claro ejemplo del peligro que corren aquellos campesinos identificados con la política de rescate de tierras y la reforma agraria adelantada por el gobierno nacional. Todos ellos eran dirigentes de la Dirección Nacional de la Federación Campesina Bolivariana de Venezuela. En su oportunidad, el diputado Braulio Álvarez, al deplorar el asesinato responsabilizó de los hechos a sicarios contratados por parte de los terratenientes del área, afectados por la recuperación de tierras adelantada por el gobierno nacional⁷⁴.

Continúan presentándose casos de acciones por parte de tribunales penales que afectan a la libertad y la seguridad de campesinos que ocupan legítimamente tierras ociosas. En esta oportunidad destaca el caso de cuatro campesinos ocupantes de cinco hectáreas ubicadas en Mango Solo, Municipio Achaguas del Edo. Apure, quienes fueron sentenciados a cinco años de prisión y a pagar una multa de 50 unidades tributarias⁷⁵. La medida judicial fue ejecutada por la Juez Se-

gunda de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Edo. Apure, al calificar la ocupación legítima de los campesinos como invasión a la propiedad privada. Los campesinos afectados por la medida son LÓPEZ, José Luís; LARA, Francisco Antonio; LAYA, Rafael Simón y MONTENEGRO, José⁷⁶.

Finalmente, como en años anteriores, se mantienen los altos niveles de inseguridad, que ha también afectado a propietarios y productores agrícolas⁷⁷. Según la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas: *"La inseguridad ciudadana afectó también al sector productor, que es víctimas de secuestros extorsivos por parte del hampa común, paramilitares y grupos guerrilleros colombianos que actúan en la zona fronteriza [...] un estudio realizado por el sociólogo de la Universidad Católica "Andrés Bello" Luís Cedeño y Jefe de Investigaciones del Instituto de Investigación de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Incosec), tan solo entre enero y mayo de 2008, según reporte de la Federación Nacional de Ganaderos (Fedenaga) se habían producido en el país 113 secuestros, de los cuales el 53% corresponden a productores agrícolas, hijos de ganaderos o esposas de éstos"*⁷⁸.

De acuerdo al Incosec, del total de 113 casos de secuestros registrados en el territorio nacional, el estudio de Fedenaga revela que 56 de las víctimas fueron liberadas por pago de recompensa, 26 fueron rescatadas por la inter-

74. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV) [en línea] <<http://www.vtv.gob.ve/detalle.php?id=3254&s=1>> Consulta del 10.09.08.

75. Los cuatro campesinos pertenecen a la etnia Pumé-Yaruro.

76. COLECTIVO NUESTRA TIERRA: [en línea] <<http://www.aporrea.org/desalambrar/n115956.html>> Consulta del 19.09.08.

77. Debido a la gravedad e importancia de esta problemática, Provea a partir del próximo Informe recabará información estadística sobre homicidios y secuestros que afecten a este sector, para de esta manera poder profundizar el análisis y comparar con los datos de organizaciones civiles que vienen haciéndole seguimiento a esta situación.

78. VICARÍA EPISCOPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CARACAS: Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela. Op. Cit.

vención de los cuerpos se seguridad, 5 se escaparon de sus raptos y 3 fueron liberadas por medio de presión de la policía (al verse cercados por las autoridades los maleantes optan desistir y abandonar a la presa). Otros 8 han muerto durante la acción delictiva y 11 aún permanecen en cautiverio. En cuanto al perfil

de las víctimas, Incosec revela que 34% son productores agrícolas, 26% comerciantes, 15% estudiantes (hijos de ganaderos), empresarios 8% (grandes ejecutivos) y amas de casa 4% (esposas de los ganaderos). El 91% de los secuestrados son mayores de edad, mientras que el 9% son niños⁷⁹.

79. Subrayado nuestro.

